



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 622 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **12 JUN 2023**

VISTO:

El Oficio N° 456-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 07 de junio del 2023, mediante Decreto N° 4439215-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 08 de junio 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **“Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 modificado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS, DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTO ANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS PROVINCIA FAJARDO-AYACUCHO”**, con CUI: 2341749;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo Anual modificado 2023 del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS, DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTO ANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS PROVINCIA FAJARDO-AYACUCHO”**, con un presupuesto de S/1,800,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: “Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda”.

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, por lo que fue remitido a la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con Oficio N° 556-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 07 de junio del 2023, precisando además que cumple con los requisitos exigidos Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **“Directiva para la**



Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA	:100-771 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 054 DESARROLLO ESTRATÉGICO CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0119 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
PROYECTO	:MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS, DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTO ANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS PROVINCIA FAJARDO-AYACUCHO
META	:017“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS, DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTO ANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS PROVINCIA FAJARDO-AYACUCHO”.
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1,800,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 1,565,217.39
GASTOS GENERALES	: S/. 156,521.74
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 78,260.87
FTE. FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: 11 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 modificado aprobado en el Artículo Primero del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS, DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTO ANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS PROVINCIA FAJARDO-AYACUCHO”**, por el monto de S/. 1,800,000.00 soles, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 622 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	399,749.98	42,298.69	63,146.00	505,194.67
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES	283,325.74	16,901.54	2,178.87	302,406.15
2-6.3.1.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	203,850.00	0	0	203,850.00
2-6.3.2.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	1,200.00	0	1,200.00
2.6.3.2.12	MOBILIARIO	0	4,560.00	0	4,560.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	35,000.00	0	0	35,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	5,500.00	0	5,500.00
2.6.6.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	3,362.88	0	0	3,362.88
2.6.3.2.9.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	239,500.00	0	0	239,500.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	400,428.79	86,061.51	12,936.00	499,426.30
TOTAL		1,565,217.39	156,521.74	78,260.87	1,800,000.00



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0042-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 31 de enero del 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS, DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTO ANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS PROVINCIA FAJARDO-AYACUCHO" a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL